

# CRITERIOS DE BAREMACIÓN BACHILLERATO.

## ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Solicitud de ADMISIÓN TELEMÁTICA <http://www.ceice.gva.es/>-icono ADMISIÓN DE ALUMNADO. Impresión por duplicado. Cumplimentadas correctamente (ver códigos de centro en la web del colegio Maristas en la pestaña proceso de admisión / tablón de anuncios) y entregar únicamente en el centro de 1ª opción.
- LIBRO DE FAMILIA (hojas donde estén los progenitores y todos los miembros familiares, tanto el solicitante como los hermanos si los tiene). **Original y fotocopia.**
- DNI de los PADRES o TUTORES LEGALES y solicitante. **Original y fotocopia.**

Los solicitantes deberán aportar los documentos acreditativos de las circunstancias alegadas correspondientes

DECRETO 40/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. [2016/2552]

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CIRCUNSTANCIA ALEGADA
*HERMANOS	15 PUNTOS por cada hermano	* Sólo se computa la existencia de hermanos matriculados en el centro, si están cursando enseñanzas en él y <b>van a continuar el curso próximo.</b>
*DOMICILIO	Área de influencia: 10 puntos Área limítrofe: 5 puntos Otras zonas: 0 punto	*Cuando por causa debidamente acreditada, los <b>progenitores o tutores vivan en domicilios distintos</b> , se considerará como domicilio familiar del alumno o de la alumna el de la persona que tenga atribuida la <b>custodia legal</b> del mismo. En los casos en los que se haya acordado la <b>custodia compartida</b> del alumno o de la alumna, se valorará el <b>domicilio en el que esté empadronado</b> o empadronada. <b>DOMICILIO FAMILIAR:</b> DNI (padre,madre, tutor) + Recibo (agua, luz, ... o contrato de alquiler Modelo 805 ó 806). En caso de discrepancia entre los domicilios del DNI y factura se aportará certificado de empadronamiento. <b>Original y fotocopia.</b> <b>DOMICILIO LABORAL:</b> Nómina + certificado emitido por la empresa que acredite suficientemente la relación laboral y el domicilio de trabajo. <b>Original y fotocopia.</b> <b>DOMICILIO LABORAL (Autónomos):</b> Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios profesionales y retenedores (Modelo 036 ó 037). <b>Original y fotocopia.</b>
TRABAJADORES DE CENTRO	5 puntos	<b>Nómina del colegio. Original y fotocopia.</b>
*RENTA	2 puntos	* <u>Todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años han de firmar el anexo VI.</u> Deberán aparecer todos los miembros familiares. Se calcula de la siguiente forma Ingresos totales divididos por el número de miembros de la familia en el momento de la solicitud <b>En el caso de separación o divorcio</b> de los padres, no se considerarán los ingresos del que no viva en el mismo domicilio del alumno o alumna. Se considerará miembro de la unidad familiar el cónyuge del padre o madre del alumno o alumna que conviva en el mismo domicilio.

		<p><b>En caso de custodia compartida</b>, se considerarán miembros de la Unidad familiar los que convivan en el domicilio de empadronamiento del alumno o alumna.</p> <p>Cumplimentar los datos del <b>ANEXO VI. Original y fotocopia.</b></p>
<b>DISCAPACIDAD</b>	<p>Del <b>alumno solicitante</b>:  <b>+ 65%: 7 puntos</b>  <b>33% a 64%: 4 puntos</b></p>	<p><b>Certificado correspondiente o tarjeta acreditativa emitida por la Consellería de Bienestar Social. Original y fotocopia.</b></p>
	<p>De <b>padres o hermanos alumno solicitante</b>:  <b>+65%: 5 puntos</b>  <b>33% a 64%: 3 puntos</b></p>	
<b>FAMILIA NUMEROSA</b>	<p><b>General 3 puntos</b>  <b>Especial 5 puntos</b></p>	<p><b>Título Oficial de Familia Numerosa en vigor. Original y fotocopia.</b></p>
<b>*FAMILIA MONOPARENTAL</b>	<p><b>General 3 puntos</b>  <b>Especial 5 puntos</b></p>	<p>*La puntuación por la condición de familia monoparental no es acumulable a la que se obtenga por la condición de familia numerosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 179/2013, de 22 de noviembre, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.</p> <p><b>Título Oficial de familia monoparental en vigor, expedido por la Consellería de Bienestar Social. Original y fotocopia.</b></p>
<b>EXPEDIENTE ACADÉMICO BACHILLERATO</b>	<p>Se suma la nota media de ESO</p>	<p><b>Certificado del Centro de Origen (se aportará hasta el 29 de junio –convocatoria ordinaria- y hasta el 6 de julio – extraordinaria-, en proceso único)</b></p>

**LA FALSEDAD DE CUALQUIERA DE ESTOS DOCUMENTOS, CONLLEVARÁ LA ANULACIÓN DE LA SOLICITUD DE PLAZA ESCOLAR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA ORDEN 7/2016 DE 19 DE ABRIL DEL CONSELL.**

**AVISOS:** En el caso de **alumnos con N.E.E** deberán presentar un informe previo elaborado por los Servicios Psicopedagógicos escolares. **Las prioridades** que establece el programa informático de Escolarización se encuentran establecidas en el artículo 17 del Decreto 40/2016, de 15 de abril de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.